



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Marzo 2 de 2021

RADICADO N° 2020-00516

En el incidente de desacato instaurado por ÁLVARO DE JESÚS MOSQUERA IDARRAGA contra MEDIMAS EPS, el despacho evidencia que la accionada informó que cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela, anexando soportes de ello.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ